

BASES PROMOCIÓN
“RECOMIENDA AHORA NOTICIA TEATRO SAN GINÉS”

Nestlé Chile S.A., representada por su Gerente de Negocios, Alimentos y Bebidas, señor Felipe González Bustamante, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° 12.263.052-8, ambos domiciliados en Santiago, calle Roger de Flor N° 2.800, comuna de Las Condes, en adelante “Nestlé”, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, viene en establecer para ella las siguientes bases:

PRIMERO: Nestlé efectuará a contar del 14 de octubre y hasta el 05 de noviembre de 2009, ambas fechas inclusive, una promoción denominada **“RECOMIENDA AHORA NOTICIA TEATRO SAN GINÉS”**, dirigida a los usuarios del sitio: www.nescafe.cl.

La promoción se comunicará mediante medios digitales que invitan a su participación voluntaria. El solo hecho de participar en la página de la promoción, significa el conocimiento y aceptación de estas bases.

SEGUNDO: Para participar en esta promoción, el usuario tendrá que estar registrado en la página web www.nescafe.cl. Quienes aún no estén registrados, deberán registrarse mediante el formulario de inscripción que aparece en la página y completar todos los datos que se solicitan.

Una vez registrados, los usuarios podrán participar mediante la recomendación de las noticias relacionadas a las obras del teatro San Ginés, denominadas:

- "El candidato, Políticamente incorrecto" y ;
- "El bueno, el malo y el chico".

El usuario podrá recomendar las noticias cuantas veces desee, pero sólo se harán efectivas para participar en el sorteo, las recomendaciones enviadas a amigos que efectivamente hayan ingresado a ver la noticia a partir de dicha recomendación.

Cualquier duda o consulta relacionada con esta promoción podrá ser realizada en www.nescafe.cl mediante el formulario de contacto.

TERCERO: Se realizará un sorteo aleatorio entre todos los usuarios que participen de esta promoción según lo estipulado en cláusula precedente, la mecánica de premiación es de diez ganadores que recibirán una entrada doble para ver alguna de las 2 obras mencionadas. Se entregará una entrada simbólica a los 10 ganadores seleccionados en el sorteo, el ganador podrá

canjear en boletería del teatro su entrada a la obra, en donde estará su nombre como ganador del concurso.

La nómina de ganadores será publicada a contar del 12 de noviembre de 2009, en la página Web www.nescafe.cl.

CUARTO: Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, así como tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de Nestlé, de las empresas relacionadas con ésta, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización y puesta en marcha de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores, se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

QUINTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta promoción contempla regalar 10 entradas dobles para asistir al Teatro San Ginés.

Se deja constancia que estos premios no son canjeables por dinero efectivo, productos u otros bienes. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio.

El sorteo final se realizará el 09 de noviembre de 2009, en las oficinas de Nestlé, la información de los usuarios será sacada de la base de datos entregada por Wunderman Chile, empresa organizadora y desarrolladora de esta Promoción.

SEXTO: Personal de Nestlé hará entrega oficial de los premios a los participantes ganadores, quienes tendrán un plazo de 30 días corridos a partir de la notificación mencionada en cláusula anterior. Los ganadores podrán retirar sus premios en las oficinas de Nestle Chile S.A., en Santiago, calle Roger de Flor N° 2800, comuna de Las Condes. Con posterioridad a esta fecha, Nestlé podrá disponer libremente del premio no cobrado oportunamente

SEPTIMO: Contra entrega del premio se suscribirá por el ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo "1" y que forma parte integrante de estas bases para todos los efectos.

Es condición indispensable para recibir el premio que el concursante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, sean exhibida por cualquier medio de comunicación, si Nestlé lo dispusiere. No se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición.

SEPTIMO: Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé, así como otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción.

OCTAVO: La personería del señor Felipe González Bustamante, para representar a Nestlé Chile S.A., consta en el Acuerdo 4, del Acta 823, de la Sesión Extraordinaria de Directorio, celebrada con fecha 28 de marzo de 2008, reducida a escritura pública con fecha 1° de abril del mismo año, ante la Notario de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas.

NOVENO: Se faculta al portador de las presentes Bases para requerir y firmar su protocolización ante Notario Público.

Santiago, 22 de octubre de 2009

p.p. Nestlé Chile S.A.
Sr. Felipe González Bustamante
Gerente Negocios Alimentos y Bebidas

ANEXO I
RECIBO DE PREMIO

Yo, _____ (nombre completo), cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción **“RECOMIENDA AHORA NOTICIA TEATRO SAN GINÉS”** que está vigente desde el 14 de octubre de 2009 al 05 de noviembre de 2009, inclusive.

En consecuencia, declaro que soy mayor de edad y que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en una entrada doble para asistir al Teatro San Ginés, el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases del concurso, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día ____ de _____ del 2009

Nombre Premiado:

Teléfono:

Firma del Premiado:

Cédula de Identidad (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.